



EDICTO

Secretaria de Minas

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad **EXUMIN GOLD S.A.S.**, representada legalmente por el señor **JUAN NICOLÁS PELÁEZ GARCÍA**, que dentro del expediente No **LK4-08002**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 21 de mayo de 2015--RESOLUCION NUMERO: S 201500187566. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: RESUELVE--- ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente la Resolución No. S201500097794 de 17 de Abril de 2015, en lo relativo a la identificación de la placa en el artículo primero del Resuelve, siendo esta la No. LK4-08002. ---ARTICULO SEGUNDO: Los demás artículos de la Resolución No. S201500097794 de 17 de Abril de 2015, permanecen inmodificables.--ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido, o en su defecto, procédase a la notificación por edicto en los términos de Ley.--ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Decreto 01 de 1984, aplicable por expresa disposición del artículo 308 de la Ley 1437 de 2011.-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE----XIOMARA NEIRA SANCHEZ---Directora de Titulación Minera.

Medellin

Fijado en lugar público de la Secretaria de Minas hoy

06 de julio de 2015

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGÉNIA GUTIERREZ C. Técnico Operativo

Desfijado

10 de julio de 2015

a las 5:33 p.m.







